

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43501** MADRID

EDICTO

Doña M<sup>a</sup> Eugenia López-Jacoiste Rico, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 16 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1/2020 por Auto de fecha 17 de noviembre de 2020, se ha acordado la declaración y la conclusión y archivo del concurso de la mercantil JOMAJOR MENSAJEROS, S.L., con CIF B84432467, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, artículo 470 TRLC.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 17 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Doña María Eugenia López-Jacoiste Rico.

ID: A200057906-1